

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

15 ENE. 2021

Rad. 2018-0265

El anterior escrito junto con sus anexos obren en autos, una vez la parte actora acredite en legal forma la notificación por aviso a la parte demandada. Art. 292 concordante con el Decreto 806 de 2020, se dispondrá lo que corresponda. Téngase en cuenta que no se acredite el envío y su recibido.

No obstante lo anterior, se le recuerda a la memorialista que quien actúa como apoderado de la parte actora es el abogado Serrano Calderón, por tanto los escritos en lo sucesivo deben provenir del mismo originado dese su correo electrónico que aparece reportado.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° *006*

Hoy **02 FEB 2021**

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor